



Tipo Norma	:Resolución 225 EXENTA
Fecha Publicación	:05-02-2019
Fecha Promulgación	:29-01-2019
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:ESTABLECE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y PONDERACIONES PARA PESQUERÍAS DE MERLUZA COMÚN EN REGIONES QUE INDICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 55 J DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Tipo Versión	:Única De : 05-02-2019
Inicio Vigencia	:05-02-2019
Id Norma	:1128477
URL	: <a href="https://www.leychile.cl/N?i=1128477&amp;f=2019-02-05&amp;p=">https://www.leychile.cl/N?i=1128477&amp;f=2019-02-05&amp;p=</a>

ESTABLECE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y PONDERACIONES PARA PESQUERÍAS DE MERLUZA COMÚN EN REGIONES QUE INDICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 55 J DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Por resolución exenta N° 225, de 29 de enero de 2019, de esta Subsecretaría, establécense los criterios para la distribución de las pesquerías artesanal de Merluza común, por organizaciones de pescadores artesanales y/o individualmente, en las Áreas Centro de la Región de Coquimbo, Centro de la Región de Valparaíso, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins Sur, Región del Maule Norte 1, Norte 2 y Sur, Región del Ñuble-Biobío Norte, Centro y Sur, con las ponderaciones que en cada caso se indican en la resolución extractada.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 29 de enero de 2019.- Eduardo Riquelme Portilla, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.